

ACTA ADMINISTRATIVA DE DIFERIMIENTO

EXPEDIENTE: LPN025/2026 “ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES DE CODIFICACIÓN FGJFI-126-C PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”

ASUNTO: Acta de Diferimiento de Acto Administrativo por Causa de Fuerza Mayor.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 23 de febrero del 2026, se reúnen en las instalaciones de La Secretaría de Administración por medio de la Dirección General de Abastecimientos y en conjunto con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, De conformidad con el acuerdo establecido en fecha 23 de febrero del 2026 durante la sesión extraordinaria por acuerdo de emergencia, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 12, 13 y 14 de su Reglamento, se aprueba el presente acta de diferimiento para las aperturas con concurrencia del Comité establecidas para aperturarse el día de hoy.

Con el objeto de formalizar el diferimiento del acto relativo a Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con los siguientes antecedentes y fundamentos legales., de conformidad con los siguientes antecedentes y fundamentos legales.

El presente acto se fundamenta primordialmente en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual mandata que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes se adjudiquen a través de licitaciones públicas para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles. En el ámbito local, este precepto se reglamenta a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en lo previsto por sus artículos 1, 5, 10, 24 fracción XIX y 67.

De conformidad con el artículo 24 fracción XIX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios faculta al ente requirente o convocante para diferir los actos del procedimiento de licitación cuando existan causas debidamente justificadas, siempre que ello no implique un trato discriminatorio para los licitantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y HECHOS

La convocante hace constar que, derivado de circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a la voluntad de la administración pública, consistentes en **el código rojo establecido por el Gobernador de Jalisco**, que ha provocado afectaciones de traslado seguro para el personal administrativo y los licitantes, se configura una imposibilidad material de ejecución para llevar a cabo el acto programado para esta fecha.

Se determina que la falta de posibilidades de ejecución no solo técnica sino material, impediría que el proceso se desarrolle bajo los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia que exige la **Constitución Política del Estado de Jalisco**. Por tanto, a fin de salvaguardar la integridad del procedimiento y asegurar la igualdad de condiciones entre los participantes, resulta estrictamente necesario el diferimiento del acto administrativo en comento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara formalmente el diferimiento del acto de "ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES DE CODIFICACIÓN FGJFI-126-C PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA" debido a la existencia de causas de fuerza mayor y la falta de posibilidades de ejecución material inmediata, con fundamento en el **Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

SEGUNDO. Se establece como nueva fecha para la reanudación o celebración del acto el día 25 de febrero a las 16:00 horas, el registro se llevará a cabo de las 15:00 a las 15:50 horas en el mismo domicilio señalado en la convocatoria original.

TERCERO. Procedase a la notificación de la presente acta a través de los medios de difusión oficial previstos en la normativa, incluyendo su publicación en el sistema electrónico de compras gubernamentales para los efectos legales a que haya lugar.

La presente acta se cierra siendo las 13:35 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ / UNIDAD ADMINISTRATIVA


M.C.

Director de Fallos y Adjudicaciones


José Luis Ortiz Coronado.

Director de Bases y Procesos

Carlos Delgado Avila.

Comprador